

D.N./PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE
23100825Q	GARCIA SASTRE CAROLINA
46957607W	GARCIA TORRES ABRAHAM
23197342W	HERNANDEZ SAURA JUAN (ALTER. CATASTRAL URB. 41554.8/02)
23232204	HIDALGO BARAZA JUAN ANTONIO
23228124X	IBAÑEZ GARCIA SIXTO
B73089179	LIBERGEA S.L.
23190139	LOPEZ LLAMAS FRANCISCO
23142166A	LOZANO MARIN JULIAN
23231592	MOLINA HERNANDEZ FRANCISCO
23086970F	MONTIEL LOPEZ MARTIN
23269530	MORALES PADILLA DAVID ANTONIO
23237511	NAVARRO GONZALEZ CONSUELO
23258837H	NAVARRO MULA JOSE MARIA
X3313934W	NOLE BALCAZAR RICHARD GEOVAN
23096679	NUÑEZ CAZORLA AGUSTIN
23190897C	PONCE SANCHEZ PEDRO
23258090	RAMOS JUAN TERESA CRISTIN
23240417K	RE RUIZ TERESA
23239474	REVERTE GALLEGO JESUS
X2986521V	ROJAS GONZALEZ RAQUEL PIEDAD
31259053Y	RUBIO GIL MANUEL RESURRE
B73133803	SALZILLO DENTAL S.L.
F73186264	SAMPEMAR SOC. COOP.
23255517X	SANCHEZ OLIVER ARACELI
23255517X	SANCHEZ OLIVER ARACELI (ALTER. CATASTRAL URB. 41555.9/02)
22518260H	SENDRA VILAPLANA ELVIRA MARIA
23252219	UBEDA MIRAS LUCIA
36559981D	YUSTE FERNANDEZ JUAN JOSE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz. de España, n.º 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 28 de febrero de 2003.—El Tesorero, José M.ª Pérez de Ontiveros.

Molina de Segura

3306 Declaración de estado de ruina expediente 1.921-0708/02.

El Concejal delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Molina de Segura, ha resuelto en el expediente 1921-0708/02, que por resultar desconocido

el domicilio o la existencia de otros titulares de derechos sobre el inmueble sito en Carretera Nacional 301, B.º de Fátima, de Molina de Segura, con referencia catastral 6333903 XH5163C, conocida como «naves de Prieto», conforme al artículo 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se lleve a cabo la presente notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comunicando a todos los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y 23 del Reglamento de disciplina Urbanística, ha sido declarado el Estado de Ruina del edificio sito en Carretera Nacional 301, B.º de Fátima, de Molina de Segura, con referencia catastral 6333903 XH5163C, y ordenado su demolición, concediéndole un plazo de 20 días para iniciar las obras y 60 para su total ejecución, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no ejecutarla voluntariamente.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Molina de Segura a 13 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

3301 Gerencia de Urbanismo. Notificación de resoluciones sobre aprobación del pago de facturas correspondientes a demoliciones subsidiarias por ruina inminente de edificaciones.

Servicio: Disciplina Urbanística.

Sección: Rehabilitación-Ruinas.

Notificación de resoluciones sobre aprobación del pago de facturas correspondientes a demoliciones subsidiarias por ruina inminente de edificaciones sitas en Cno. de la Fuensanta, 56 de Murcia y C/ Joaquín Costa, núms. 16 y 18, Murcia. Exptes. 124/98 y 48/00.

Por desconocerse la identidad y el domicilio, en el primer supuesto, así como el domicilio actual y/o la identidad de los actuales titulares en su caso, en el segundo supuesto, no ha sido posible notificar a los respectivos propietarios las últimas resoluciones relativas a diversos inmuebles, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades